INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 165/17: "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA DONACIONES REALIZADAS POR LA KOIKA – PROYECTO ATMS-AD REFERENDUM" ID 336.500

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día veinte y seis de enero del año dos mil diez y ocho, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 165/17: "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA DONACIONES REALIZADAS POR LA KOIKA – PROYECTO ATMS - AD REFERENDUM" ID 336.500,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 245/2017 de fecha 26 de septiembre del 2017, por el cual el Proyecto de Establecimiento de Sistema Avanzado de Gestión de Trafico (ATMS) solicita el inicio del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 183/2018 por Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones);
- Programa Anual de Contrataciones con ID 336.500;
- En fecha 17 de octubre de 2017 llamado ID 336.500 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fueron emitidas: Adenda 1 de fecha 24 de octubre de 2017, Adenda 2 de fecha 25de octubre de 2017, Adenda 3 de fecha 31 de octubre de 2017, Adenda 4 de fecha 13 de noviembre de 2017 y Adenda 5 de fecha 20 de noviembre de 2017.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- MAXIMO RAMON ORUE BOGADO
- JORGE ANTONIO MENDOZA CAÑIZA
- CARLOS GUSTAVO O´HIGGINS RIQUELME
- ALBERTO ANDRES AYALA BELOTTO
- FELIX ESCOBAR FERNANDEZ
- OVIDIO CESAR JARA FLORENTIN

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Ing. Gloria Núñez G. Núñez Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de Asunción – Dirección General de Administración y Finanzas

LUIS RAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

Municipalidad de Asunción – Proyecto de Establecimiento de Sistema Avanzado de Gestión de Tráfico – Dirección Ejecutiva

Ing. Alfredo Ibáñez Pank
Coordinador Técnico
Pyto. Gestión de Tráfico ATM
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATACION DIRECTA N° 165/17 - "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA DONACIONES REALIZADAS POR LA KOIKA – PROYECTO ATMS-AD REFERENDUM"

Que en fecha 04 de diciembre del año 2017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 165/17.

En dicha fecha se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA
1	AGENCIA ADUANERA SAN SEBASTIAN DE FELIX ESCOBAR FERNANDEZ
2	AGENCIA LABOR UNION DE RICARDO VALENTIN BENITEZ
3	GRACIELA GOMEZ MEDINA

2.1. <u>OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS</u>: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

- El representante de la empresa **LABOR UNION DE RICARDO VALENTIN** expresa cuanto:

  - La empresa AGENCIA DE ADUANA SAN SEBASTIAN DE FELIX ESCOBAR no presenta su comprobante de IPS.

El pronunciamiento con relación a la observación señalada se realiza en la etapa de análisis de la documentación de carácter formal, en caso de corresponder.----------

3. <u>VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:</u>

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	AGENCIA ADUANERA SAN SEBASTIAN DE FELIX ESCOBAR FERNANDEZ	AGENCIA LABOR UNION DE RICARDO VALENTIN BENITEZ	GRACIELA GOMEZ MEDINA
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS.7.500.000	CUMPLE-GS.7.500.000	CUMPLE-GS.7.500.000

Abg. Gloria Báez de Escobar, Directora
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Municipalidad de Asunción

Lic. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Ing. Alfredo Ibañez Pank
Coordinador Técnico
Pyto. Gestión de Tráfico ATMS
Municipalidad de Asunción

4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**PRESENTA-NRO1479995**

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas presentadas, según el cuadro que se detalla a continuación:

Descripción del Bien	Cantidad	AGENCIA ADUANERA SAN SEBASTIAN DE FELIX ESCOBAR FERNANDEZ		AGENCIA LABOR UNION DE RICARDO VALENTIN BENITEZ		GRACIELA GOMEZ MEDINA	
		Monto Minimo	Monto Maximo	Monto Minimo	Monto Maximo	Monto Minimo	Monto Maximo
Servicio de despacho aduanero. Para su cotización remitirse a los parámetros establecidos en la planilla que se encuentra publicada en el Anexo C ? EE.TT. -Cotización, conforme a la escala de precios establecidos en la Ley Nº 220/93. Se solicita que la misma sea adjuntada al formulario de oferta.	1	75.000.000	150.000.000	75.000.000	150.000.000	75.000.000	150.000.000
		TOTAL MAXIMO	**150.000.000**	**TOTAL MAXIMO**	**150.000.000**	**TOTAL MAXIMO**	**150.000.000**

AGENCIA ADUANERA SAN SEBASTIAN DE FELIX ESCOBAR FERNANDEZ				
1	2	3	4	5.
De Gs	**HASTA Gs**	**Honorario básico (Gs)**	**% adicional**	**% de descuento sobre honorarios**
1	10.000.000	50.000	0	60%
10.000.001	50.000.000	250.000	0	
50.000.001	100.000.000	750.000	0	
100.000.001	250.000.000	1.550.000	0	
250.000.001	y mas	2.800.000	0	

AGENCIA LABOR UNION DE RICARDO VALENTIN BENITEZ				
1	2	3	4	5.
De Gs	**HASTA Gs**	**Honorario básico (Gs)**	**% adicional**	**% de descuento sobre honorarios**
1	10.000.000	50.000	0	50%
10.000.001	50.000.000	250.000	0	
50.000.001	100.000.000	750.000	0	
100.000.001	250.000.000	1.550.000	0	
250.000.001	y mas	2.800.000	0	

Abg. Gloria Núñez de Escobar DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA PROYECTO DE ESTABLECIMIENTO DE SISTEMA AVANZADO DE GESTIÓN DE TRÁFICO

Ing. Alfredo Ibañez Pankow
Coordinador Técnico
Pyto. Gestión de Tráfico ATMS
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

GRACIELA GOMEZ MEDINA				
1	2	3	4	5.
De Gs	HASTA Gs	Honorario básico (Gs)	% adicional	% de descuento sobre honorarios
1	10.000.000	50.000	0	50%
10.000.001	50.000.000	250.000	0	
50.000.001	100.000.000	750.000	0	
100.000.001	250.000.000	1.550.000	0	
250.000.001	y mas	2.800.000	0	

5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Al Oferentes:

Por Nota 56/18 de fecha 23 de enero de 2018 se solicitó a la firma FELIX ESCOBAR FERNANDEZ la siguiente información:

- *Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.*

Respuesta: Se respondió en tiempo y forma a lo solicitado.-

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "Método de Evaluación" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente las ofertas con el precio más bajo y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS FORMALES	AGENCIA ADUANERA SAN SEBASTIAN DE FELIX ESCOBAR FERNANDEZ
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Especificaciones Técnicas firmadas por el oferente en prueba de conformidad.	**CUMPLE**
Copia de Matricula de Despachante otorgada por la Dirección Nacional de Aduanadel Paraguay, vigente al momento de la apertura	**CUMPLE**

Ing. Gloria Ñuñez Escobar, Director
Dirección de Licitaciones

Lic. Braulio Ferreira
Director General
de Administración y Finanzas

Ing. Alfredo Ibañez Pankow
Coordinador Técnico
Pyto. Gestión de Tráfico ATMS
Municipalidad de Asunción

Disponer de interconexión al Sistema de Ordenamiento Fiscal del Impuesto en Aduanas (SOFÍA) para lo cual deberá presentar copia de Certificado o documento que acredite, otorgado por la Dirección Nacional de Aduana del Paraguay que certifique dicho requerimiento, vigente al momento de la apertura.	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que manifieste contar con la infraestructura necesaria, en la Capital de la República del Paraguay, para efectuar el servicio. Para el efecto deberá disponer de una oficina en la ciudad de Asunción, equipada con teléfono, fax y equipos informáticos con acceso directo al Sistema Sofia como mínimo	**CUMPLE**
El oferente deberá presentar copia simple de constancia de RUC, con una antigüedad mínima de 10 (diez) años, a fin de verificar si cumple con la actividad económica principal. (En caso de no cumplir con la antigüedad mínima requerida la oferta será desestimada - Excluyente).	**CUMPLE**
Haber realizado el Servicio de Despachos Aduaneros a Instituciones Públicas y / o Privada, y acreditar la ejecución en los últimos CINCO (5) años (Periodo: 2012, 2013, 2014, 2015, Y 2016) de un volumen de CINCO (5) Despachos realizados (finiquitados), por cada año como mínimo.	**CUMPLE**
Declaración Jurada manifestando NO encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la Contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente Convocatoria en los últimos tres (3) años, o durante el curso de la misma.	**CUMPLE**
Fotocopia del Libro de Control de Gestiones Aduaneras de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016	**CUMPLE**

(*) En relación a la observación realizada en el Acta de Apertura de Sobres por el representante de la empresa LABOR UNION DE RICARDO VALENTIN sobre que la AGENCIA DE ADUANA SAN SEBASTIAN DE FELIX ESCOBAR no presenta su comprobante de IPS; este comité de evaluación menciona que dicha documentación es requerida al momento de la notificación de adjudicación el cual debe ser presentado para la firma del correspondiente contrato.

7. INFORME DEL AREA SOLICITANTE

Mediante la firma del presente informe, el área solicitante expresa su conformidad en la oferta presentada por AGENCIA ADUANERA SAN SEBASTIAN DE FELIX ESCOBAR FERNANDEZ, mejor oferta económica.

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de la firma AGENCIA ADUANERA SAN SEBASTIAN DE FELIX ESCOBAR FERNANDEZ, constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA

LIC. EBAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
PROYECTO DE ESTABLECIMIENTO DE SISTEMA AVANZADO DE GESTIÓN DE TRÁFICO

Ing. Alfredo Ibañez Pankow
Coordinador Técnico
Pyto. Gestión de Tráfico ATMS
Municipalidad de Asunción

Año	Copias de los Certificados de Despachos realizados con sus respectivos contratos y / o facturas
2.012	FACT191- FARMACO S.A.
2.012	FACT192-LAB. GALENO S.A.
2.012	FACT193-LAB GALENO S.A.
2.012	FACT194-FARMACO S.A.
2.012	FACT196-ROBERTO ORTIZ PORTILLO
2.013	FACT318-MSPBS
2.013	FACT319-MSPB
2.013	FACT320-FARMACO S.A.
2.013	FACT321-FARMACO S.A.
2.013	FACT322-FARMACO S.A.
2.014	FACT100-FARMACO S.A.
2.014	FACT101-FARMACO S.A.
2.014	FACT102-FARMACO S.A.
2.014	FACT104-FARMACO S.A.
2.014	FACT106-MSPBS
2.015	FACT431-FARMACO S.A.
2.015	FACT432-FARMACO S.A.
2.015	FACT434-MSBS
2.015	FACT435-INC
2.015	FACT437-FARMACO SA..
2.016	FACT615-FARMACO S.A.
2.016	FACT623-INC
2.016	FACT627-MSBS
2.016	FACT632-FARMACO S.A.
2.016	FACT639-INC

9. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**AGENCIA ADUANERA SAN SEBASTIAN DE FELIX ESCOBAR FERNANDEZ**
REPRESENTANTE LEGAL	**FELIX ESCOBAR FERNANDEZ**
C.I. N°	**354458**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

Abg. Gloria Ruiz de Escobar, Director
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
PROYECTO DE ESTABLECIMIENTO DE SISTEMA AVANZADO DE GESTIÓN DE TRÁFICO

Alfredo Ibáñez Panko
Coordinador Técnico
Pyto. Gestión de Tráfico ATMS
Municipalidad de Asunción

10. RECOMENDACIÓN

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículo 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador, realiza las siguientes recomendaciones:

ADJUDICAR A LA AGENCIA ADUANERA SAN SEBASTIAN DE FELIX ESCOBAR FERNANDEZ., por ser la mejor oferta económica y cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el siguiente cuadro:

De Gs	HASTA Gs	Honorario básico (Gs)	% adicional	% de descuento sobre honorarios
1	10.000.000	50.000	0	60%
10.000.001	50.000.000	250.000	0	
50.000.001	100.000.000	750.000	0	
100.000.001	250.000.000	1.550.000	0	
250.000.001	y mas	2.800.000	0	

Monto Maximo Adjudicado: Gs. 150.000.000
Monto Mínimo Adjudicado: Gs. 75.000.000

Monto CDP: Gs. 150.000.000

Es nuestro informe.-

Abog. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Adquisiciones

Alfredo Ibáñez
Dirección Ejecutiva del Proyecto Establecimiento de Sistema Avanzado de Gestión de Tráfico (ATMS)

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas